

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 20 de octubre de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de autos núm. 1212/2009.

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Letrado de la Administración de Justicia y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1212/2009-K, seguido a instancia de TV Costa de la Luz, S.L., contra la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía sobre CCAA-29/07/08 sobre otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1922/2014–, con fecha 7.7.2014, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Que estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por TV Costa de la Luz, S.L., contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 29 de julio 2008, por el que se resuelve el otorgamiento de concesiones para la explotación de servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares, convocado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006, que se anula respecto de las adjudicaciones efectuadas en las demarcaciones donde la citada demandante presentó sus proposiciones, sin haber lugar a declarar su derecho a ser adjudicataria. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 20 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.